Sesión: 30
Fecha: 02-06-2025
Hora: 21:05

Solicitud de Resolución N° 1530

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República modificar el índice de gestión, reduciendo de 70 a 50 niños por manipuladora de alimentos en Junji e Integra.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Marta Bravo Salinas**

Adherentes:

1

N° 1530, presentado en sesión N° 30, el día 02 jun. 2025 a las 17:05 Hrs.

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MODIFICAR EL ÍNDICE DE GESTIÓN, REDUCIENDO DE 70 A 50 NIÑOS POR MANIPULADORA DE ALIMENTOS EN JUNJI E INTEGRA

CONSIDERANDO:

Que, desde 1952, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) —inicialmente enfocado en combatir la desnutrición infantil— ha sido un pilar fundamental para garantizar el bienestar de la infancia en Chile.

Este programa, ejecutado históricamente por JUNAEB, no solo mejoró los indicadores nutricionales, sino que también contribuyó a reducir la deserción escolar, siendo un ejemplo de política pública exitosa.

Que, si bien hoy Chile enfrenta desafíos alimentarios distintos a los de décadas pasadas, el PAE mantiene su relevancia al proveer alimentación diferenciada (desayunos, almuerzos, meriendas y cenas) a estudiantes en situación de vulnerabilidad, adaptándose incluso a Necesidades Alimentarias Especiales (NAE) por motivos médicos, culturales o religiosos.

Que las manipuladoras de alimentos son agentes clave en la implementación de este programa, realizando labores complejas que exigen preparar minutas diferenciadas, cumplir protocolos sanitarios y atender, en muchos casos, a comunidades educativas completas, incluyendo al personal de JUNJI.

Que el actual índice de gestión —establecido en 70 niños por manipuladora— genera una sobrecarga laboral incompatible con las exigencias actuales. Esta situación deriva en:

- Riesgos ergonómicos: Espacios inadecuados, movimientos repetitivos y levantamiento de cargas, que provocan patologías musculoesqueléticas.

- Estrés psicosocial: Presión por cumplir con raciones diferenciadas en plazos acotados, aumentando el riesgo de trastornos psiquiátricos.

- Falta de reemplazos: Ante licencias médicas, las trabajadoras restantes asumen hasta 140 niños, agravando su salud.

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 23-05-2025 11:10 VIRTUAL

Que estas condiciones han llevado a que las enfermedades profesionales de las manipuladoras sean frecuentemente rechazadas por los organismos administradores del seguro laboral, obligándolas a recurrir a listas de espera en el sistema público de salud, donde reciben diagnósticos tardíos e irreversibles.

Que la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), reconociendo esta problemática, ha impulsado la Circular para regular el Estudio de Puesto de Trabajo en Enfermedades Musculoesqueléticas (EPT-ME) en el sector.

Dicha normativa busca:

- Caracterizar riesgos biomecánicos.
- Promover medidas preventivas.
- Garantizar el registro adecuado de condiciones laborales.

Que, en este contexto, reducir el índice a 50 niños por manipuladora permitiría:

- Adecuarse a las exigencias de las NAE y estándares de calidad.
- Disminuir la carga laboral, previniendo enfermedades profesionales.
- Alinear la gestión de JUNJI e Integra con las directrices de SUSESO y el marco de derechos laborales.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en coordinación con los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, Educación y Desarrollo Social, instruya las modificaciones legales y administrativas necesarias para: Reducir el índice de gestión de 70 a 50 niños por manipuladora de alimentos en los establecimientos de JUNJI e Integra. Establecer en la ley de presupuestos lo fondos necesarios para garantizar la contratación de personal adicional y la asignación correspondiente para su implementación progresiva.

+

DRA. MARTA BRAVO SALINAS
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
23-05-2025
11:10
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
23-05-2025
11:10
VIRTUAL